



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 179.4 del citado Real Decreto Ley 2/2004, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria número 2/2015 que afectará al vigente presupuesto de 2015 mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto por importe de 1.250,00 euros, y que fue aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Ley 2/2004 mencionado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Santo Domingo-Caudilla 1 de abril de 2015.-El Alcalde, Maudilio Martín Fernández.

N.º I.- 2937